

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

8817 Resolución del 20 de octubre de 2016 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2015.

Con fecha 16 de noviembre de 2015, se aprobó la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015 (BORM n.º 269, de 20 de noviembre).

Posteriormente, mediante Resolución de 14 de julio de 2016, del Director General del SEF, se ampliaron los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2015 destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 169, de 22 de julio).

Dicha Resolución, en su apartado primero, establecía la ampliación del plazo de ejecución de los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados hasta el día 30 de junio de 2017, siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que todas las acciones integradas en el plan se iniciaran con anterioridad al 1 de diciembre de 2016.

No obstante, se ha estimado conveniente modificar el apartado primero de la citada Resolución de 14 de julio de 2016, para que, finalizando el plazo de ejecución el día 30 de junio de 2017, resulte de obligado cumplimiento para los beneficiarios de subvenciones destinadas a la ejecución de planes de formación, el inicio de al menos una de las acciones que integran el plan con anterioridad al 1 de diciembre de 2016.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación en el artículo 5 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del citado organismo autónomo,

Resuelvo:

Único.- Modificar el apartado primero de la Resolución de 14 de julio de 2016, del Director General del SEF, por la que se amplían los plazos de ejecución establecidos en diversas convocatorias de subvenciones de formación de oferta aprobadas en 2015 destinadas a financiar la formación de trabajadores desempleados y ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 169, de 22 de julio), quedando dicho apartado como sigue:



“Primero.- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. Se amplía hasta el día 30 de junio de 2017 el plazo de ejecución establecido en el artículo 17 de la Resolución de 16 de noviembre de 2015, del Director General del SEF, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015 (BORM n.º 269, de 20 de noviembre), siendo de obligado cumplimiento para los beneficiarios que al menos una de las acciones que integran el plan se inicie con anterioridad al 1 de diciembre de 2016.”

Murcia, a 20 de octubre de 2016.— El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López Fuensalida.